

USHUAIA, 28 de Julio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-504-2025 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25, referida a la adquisición de tres mil (3.000) medallas para los “JUEGOS DEPORTIVOS FUEGUINOS 2025”, en el marco del patrocinio que realiza esta Agencia de Recaudación a la Secretaría de Deportes. Ello, motivado en el requerimiento realizado mediante Nota N° 569/2025.- Letra: S.D. de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia, la cual obra debidamente autorizada a orden 6.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 010/25, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25, según el detalle mencionado en el considerando anterior, en el marco del patrocinio que realiza esta Agencia de Recaudación a la Secretaría de Deportes.

Que obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que de orden 24 a 26 constan invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 32 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 37 obra Nota N° 97/2025 Letra AREF - DG-RRHH.e I., mediante el cual el sr. Director General de RR.HH. e Infraestructura oficiando a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, indica: “la oferta mas conveniente y que se ajusta a lo solicitado como así también la mas económica es la de Bazán, Andrés Exequiel.”

Que a orden 43 se encuentra incorporado INFORME DE AUDITORIA INTERNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA 2025 - IACDCA N° 010-25 -AREF-E-504-2025.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente acto administrativo adjudicando la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25 RAF 218, por renglones Nros. 1 y 2, a la oferta presentada por el Sr. Andrés Exequiel BAZÁN - C.U.I.T. N°20-38745308-4, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.350.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 165/25.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley

Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 25/25, a la oferta presentada por el Sr. Andrés Exequiel BAZÁN - C.U.I.T. N° 20-38745308-4, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.350.000,00), alusiva a la adquisición de tres mil (3000) medallas para los “JUEGOS DEPORTIVOS FUEGUINOS 2025”, en el marco del patrocinio que realiza esta Agencia de Recaudación a la Secretaría de Deportes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1120000 (inciso 2), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 541/25.-

AREF